

REPUBLICA DE VENEZUELA

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO

No. CNU 26

CARACAS, 14 ENE 1963

CIUDADANO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
SU DESPACHO.-

CÚMPLERE REMITIR A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES, LAS CONCLUSIONES APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN LA REUNIÓN EFECTUADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1962, RELATIVAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE BIODANÁLISIS QUE SE DICTA EN ESA UNIVERSIDAD Y LA CENTRAL DE VENEZUELA.



ANEXO: LO INDICADO
AJNA/BH.-

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

TRANSFORMACION DISCIPLINA DE BIOANALISIS

El Consejo Nacional de Universidades en su reunión del 20 de diciembre de 1962 efectuada en la ciudad de Mérida-Universidad de Los Andes-, aprobó las siguientes conclusiones relativas a la transformación de los estudios de Bioanálisis.

- - - - -

- 1.- Incrementar a cuatro años los estudios actuales de Bioanálisis e iniciar su vigencia en la Universidad Central de Venezuela a partir del próximo Año Lectivo 1963-64; la Universidad de Los Andes proseguirá con el plan ya iniciado a partir de este Año Lectivo 1962-63. Dicho incremento conlleva el cambio del título actual de Bioanalista por el de Licenciado en Bioanálisis.
En caso de crearse Escuelas de Bioanálisis en otras Universidades, éstas deberán acogerse al plan acordado.
- 2.- Las especializaciones posteriores a la Licenciatura, entre otras, se realizarán por ahora de preferencia en Bioquímica y Microbiología y serán objeto de detenido estudio en cuanto a duración y contenido por el Consejo de la respectiva Facultad a que esté adscrita la Escuela.
- 3.- Se acogen los pensa propuestos por las Escuelas de Bioanálisis de las Universidades Central de Venezuela y de Los Andes, y así lo recomienda a los respectivos Consejos Universitarios.
- 4.- Se acogen las recomendaciones sobre selección de personal docente aprobadas en el respectivo Núcleo de Trabajo de Medicina efectuado en Cumaná.

Mérida, 20 de diciembre de 1962